

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1341 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1312/10, por auto de 22 de diciembre, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ESTACION DE SERVICIO RIBEIRA DE PIQUIN, S.L., B-27341130, con domicilio en Chao de Pousadoiro, s/n, Ribeira de Piquin, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribeira de Piquín.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador doña María Eugenia López Arias, C/ Teniente Coronel Teijeiro, 2, 1.º A, Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de diciembre de 2010.- El /la Secretario Judicial.

ID: A110001110-1